



Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO PARAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 024 Fecha: 09 FEB. 2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 014-2021-GRC/GA

Callao, 09 FEB. 2021

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MEDRANO PONTE, YOUSSEF HASSLER** registrado con Hoja de Ruta N° 923, del 15 de enero de 2021, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 (veinticinco con 20/100 soles) correspondiente al voucher N° 064591; don **DE LA CRUZ PALOMINO, EDUARDO EDGARDO** registrado con Hoja de Ruta N° 1051, del 18 de enero de 2021, solicitando la devolución de los importes de S/25.20 (veinticinco con 20/100 soles) y S/ 31.60 (treinta y uno con 60/100 soles) correspondiente a los vouchers N° 073811 y N° 073784 ; don **VILLEGAS MANRIQUE, FELIPE LUCIANO** registrado con Hoja de Ruta N° 1105 del 19 de enero de 2021, solicitando la devolución de los importes de S/ 30.80 (treinta con 80/100 soles) y S/25.20 (veinticinco con 20/100 soles) correspondiente a los voucher N° 049162 y N° 049080 ; don **CHAUPI GAMARRA, YESY** registrado con Hoja de Ruta N° 1106, del 19 de enero de 2021, solicitando la devolución de los importes de S/ 25.20 (veinticinco con 20/100 soles), S/ 30.80 (treinta con 80/100 soles) y S/ 31.60 (treinta y uno con 60/100 soles) correspondiente a los vouchers N° 069914, N° 048650 y N° 069930; don **QUIROZ PEREZ, SIMON JOSE** registrado con Hoja de Ruta N° 1474, del 22 de enero de 2021, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 (treinta con 80/100 soles) correspondiente al voucher N° 086799; el Memorándum N° 148-2021-GRC-GRTC, de fecha 02 de febrero de 2021; el Informe N° 37-2021-GRC-GRTC/JCRT de fecha 01 de enero de 2021; y el Informe N°118-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 04 de febrero de 2021 de la Oficina de Tesorería y;

CONSIDERANDO:

Que, los cinco (05) administrados mencionados en el documento de vistos, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en su solicitud, indicando que los depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en el trámite relacionado con el examen de normas de tránsito; examen de manejo y examen de licencia de conducir adjuntando los vouchers originales respectivos;

Que, mediante el Memorándum N° 148-2021-GRC-GRTC, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones remite el Informe N° 37-2021-GRC-GRTC/JCRT, del Coordinador del área de emisión de Licencias de Conducir, en el cual concluye que los **VOUCHERS NO FUERON USADOS**; por lo que, corresponde realizar la devolución de dinero solicitado;



Que, mediante el Informe N°118-2021-GRC/GA-TESO de fecha 04 de febrero de 2021, la Oficina de Tesorería, informa que de acuerdo a las solicitudes de los administrados y estando conforme a lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, en la cual señala que; **“Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar (...) a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente, sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP, Registro de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del ingreso”,**

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los administrados e informes de vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 53°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 enero del 2018, y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de vouchers, se resumen en el cuadro **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° del T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
 GERENTE DE ADMINISTRACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESÚS LUYO PARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 026 Fecha: 09 FEB. 2021



014



Gobierno Regional del Callao

Anexo 01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	COD.	CONCEPTO	IMPORTE	N° VOUCHER
1	MEDRANO PONTE, YOUSSEF HASSLER	9426	EXAMEN DE NORMAS DE TRANSITO	S/ 25.20	064591
2	DE LA CRUZ PALOMINO, EDUARDO EDGARDO	9426	EXAMEN DE NORMAS DE TRANSITO	S/ 25.20	073811
	DE LA CRUZ PALOMINO, EDUARDO EDGARDO	9450	EXAMEN DE MANEJO	S/ 31.60	073784
3	VILLEGAS MANRIQUE, FELIPE LUCIANO	9426	EXAMEN DE NORMAS DE TRANSITO	S/ 25.20	049162
	VILLEGAS MANRIQUE, FELIPE LUCIANO	9421	LICENCIAS DE CONDUCIR	S/ 30.80	049080
4	CHAUPI GAMARRA, YESY	9450	EXAMEN DE MANEJO	S/ 31.60	069930
	CHAUPI GAMARRA, YESY	9426	EXAMEN DE NORMAS DE TRANSITO	S/ 25.20	069914
	CHAUPI GAMARRA, YESY	9421	LICENCIAS DE CONDUCIR	S/ 30.80	048650
5	QUIROZ PEREZ, SIMON JOSE	9421	LICENCIAS DE CONDUCIR	S/ 30.80	086799



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 026 Fecha 09 FEB. 2021